



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (23 de mayo de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 586

FECHA	24 DE MAYO DE 2023
PROCESO	DECLARACIÓN DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO
DEMANDANTE	MARLI JIMENA ALEGRIA VILLAQUIRAN
DEMANDADO	DIEGO ARLEX BENAVIDES GARCIA
RADICADO	86568-31-84-001-2023-00035-00

1. Visto el informe secretarial y revisado el expediente se avizora que el 16 de mayo del hogaño el apoderado judicial de la parte actora, allegó constancia del primer emplazamiento del presunto desaparecido señor Diego Arlex Benavides García, por los siguientes medios:

- Periódico de amplia circulación.

Tiempo, Emplazamiento realizados el 30 de abril de 2023, como se acreditó con la constancia del emplazamiento en dicho medio de comunicación.

- Periódico y Radiodifusora de amplia circulación en el último domicilio conocido del ausente

Periódico MiPutumayo NOTICIAS, Emplazamiento realizado el 30 de abril de 2023, como se acreditó con la constancia del emplazamiento aportado.

Emisora KeBuena Estéreo -Orito, Emplazamiento surtido también el 30 de abril de 2023, como se corrobora con la constancia aportada al plenario.

Así las cosas, se avizora que los emplazamientos están debidamente realizados, por lo que se dispone incorporarlos al expediente.

2. De otro lado, se tiene que se encuentra pendiente lo ordenado en el numeral segundo del auto interlocutorio 408 del 12 de abril de 2023 referente a la notificación de la demanda al Ministerio Público conforme lo dispone el artículo 579 del CGP.

En consecuencia, se requiere al apoderado judicial de la parte actora, para que realice dentro del término de 10 días la respectiva notificación del Ministerio Publico, allegando las constancias pertinentes.

Una vez vencido el término anterior, por secretaría infórmese al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0089ff1ca074901b0ce6e7292c35c1bea38725946915da5017d5a62aef89d1d**

Documento generado en 24/05/2023 05:26:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>